



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Myriam Rueda Jiménez
Adolescente:	B.S.G.T.
Demandado:	Williams Sgardod Grosso de la Rans
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00104-00
Asunto:	Ordena oficiar pagador.

De acuerdo al informe secretaria, se tiene en cuenta la información suministrada por la actora mediante memorial de fecha febrero 09 de 2024 (*f.36C2*); en consecuencia requiérase a PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P. para que proceda a efectuar el pago del incremento del valor de la cuota de alimentos a favor del adolescente B.S.G.T. y el cumplimiento del embargo ordenado en auto de fecha 22 febrero de 2023 (*f.42-43C1*), en los términos comunicados mediante oficio No. 226 de fecha 23 de febrero de 2023 (*f.29C2*), por Secretaria infórmese el valor vigente de los alimentos, para el año 2024. Oficiése.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **470484ea69cbfe56ae6a6ca47eb289fdce18badf6a57ef850b14cb2a5b2b8d2a**

Documento generado en 13/02/2024 10:25:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>